



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN SOBRE FIJACIÓN DE HORARIO UNIFICADO EN LAS DOS ÚLTIMAS JORNADAS DE FASE REGULAR DE SEGUNDA FEDERACIÓN DE FÚTBOL FEMENINO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.e) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para fijar una hora uniforme para el comienzo de los partidos correspondientes a una misma jornada, cuando sus resultados puedan tener influencia para la clasificación general y definitiva.

A su vez, el artículo 31.7 de las Normas reguladoras y bases de competición del Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación de Fútbol Femenino para la temporada 2025/2026 establece que *“Las dos últimas jornadas de competición se disputarán, salvo acuerdo en contrario, en horario unificado para aquellos partidos cuyos resultados pudieran afectar a la determinación del campeón, la participación en la fase de ascenso o su puesto definitivo entre los participantes del mismo, participación en la fase de descenso o el descenso directo de categoría, así como la participación en otras competiciones de la RFEF o un puesto definitivo en la clasificación final. El horario será notificado en tiempo y forma por el Departamento de Fútbol Femenino.”*.

De acuerdo con lo señalado, procede fijar los siguientes horarios unificados para las dos últimas jornadas de fase regular en los tres grupos del Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación de Fútbol Femenino en relación con los encuentros cuyos resultados puedan determinar puestos de ascenso directo, de clasificación para el Play Off de Segunda Federación de Fútbol Femenino, de descenso a Tercera Federación de Fútbol Femenino y de clasificación para el Campeonato de España/Copa de S.M. la Reina para la temporada 2026/2027.

En su virtud, se **RESUELVE:**

Fijar el siguiente horario unificado para la celebración, en las dos últimas jornadas de los tres grupos del Campeonato Nacional de Liga Segunda Federación de Fútbol Femenino, de aquellos encuentros cuyos resultados puedan tener trascendencia en la determinación de puestos de ascenso directo (1º clasificado de cada grupo), de clasificación para el Play Off de Segunda Federación de Fútbol Femenino (2º clasificado de cada grupo y 3º clasificado con mejor coeficiente de entre los tres grupos), de descenso a Tercera Federación de Fútbol Femenino (12º, 13º y 14º clasificado de cada grupo) y de clasificación para el Campeonato de España/Copa de S.M. la Reina para la temporada 2026/2027 (puesto 1º al 6º de cada grupo sin contar aquellos con condición de filiales o dependientes):



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Jornada 25ª: Domingo 19/04/2026 a las 12:00 horas

Jornada 26ª: Domingo 26/04/2026 a las 12:00 horas

Lo que se notifica a todos los clubes participantes en el Campeonato Nacional de Liga de Segunda Federación de Fútbol Femenino, a través del Departamento de Fútbol Femenino, y al Comité Técnico de Árbitros.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

En Las Rozas de Madrid, a 9 de marzo de 2026.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales